

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 5 DE ABRIL DE 1923.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Posetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0	0/0
4-1-923	71,20	<b>2 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 Agosto de 1912) <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>				
4-1-923	71,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,10		4-1-923	586,00	Banco de España.....	500			584,00
4-1-923	71,20	> E, de 25.000 >	71,10		4-1-923	260,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			260,00
4-1-923	71,20	> D, de 12.500 >	71,10		3-1-923	245,00	Banco Hipotecario de España...	500			
4-1-923	71,20	> C, de 5.000 >	71,10		5-3-923	87,00	Banco de Castilla.....	250			
4-1-923	71,20	> B, de 2.500 >	71,10		4-1-923	195,50	Banco Hispano-Americano.....	500	50		105,50
4-1-923	71,40	> A, de 500 >	71,30		4-1-923	140,00	Banco Español de Crédito.....	250			146,00
4-1-923	71,25	> G, de 100 >	71,25		4-1-923	350,00	Unión Española de Explosivos...	100			360,00
4-1-923	71,25	> H, de 300 >	71,25		4-1-923	88,50	Socied. Gral. Azu. Preferentes.	500			90,00
3-1-923	71,25	En series diferentes.....	71,10 y 25		4-1-923	40,00	carera España... Ordinarias..	500			40,00, 40,25 y 50
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			22-3-923	108,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
4-1-923	87,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,20		4-1-923	363,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			302,75, 303 y 303,50 ptas
4-1-923	87,10	> E, de 12.000 >	86,20		4-1-923	364,00	Idem Norte de España.....	455			363,50 y 363 id.
4-1-923	87,10	> D, de 6.000 >	87,25		4-1-923	231,00	B. Español del Río de la Plata.	100 posetas			232,50 id.
3-1-923	87,80	> C, de 4.000 >	87,60				<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100.		
4-1-923	87,70	> B, de 2.000 >	87,60		3-1-923	366,00	Bonos del Banco de España.....	500			363,00
4-1-923	87,70	> A, de 1.000 >	87,60		4-1-923	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		88,00 y 89,00
4-1-923	87,70	> G, de 100 >	87,60		4-1-923	90,50	Idem id. id.....	500	5		90,45 y 50
3-1-923	87,80	> H, de 300 >	87,60		4-1-923	110,00	Idem id. id.....	500	6		110,00 y 110,25
3-1-923	87,80	En series diferentes.....	87,60		27-3-923	76,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500			
4-1-923	87,80	<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			4-1-923	90,00	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.	500	5		
4-1-923	87,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	90,00		21-2-923	77,80	Madrid a Ariza..... > B.	500	4 1/2		
4-1-923	87,80	> D, de 12.500 >	90,00		15-3-923	71,25	> C.	500	4		
4-1-923	87,80	> C, de 5.000 >	90,00		20-1-923	63,50	Idem Norte de España.....	500	3		
4-1-923	87,80	> B, de 2.500 >	90,00		26-5-922	58,25	Idem Emisión 17 de Enero 1923.....	500	3		
4-1-923	87,80	> A, de 500 >	90,00		18-5-921	53,00	Idem Emisión 17 de Enero 1923.....	500	3		
4-1-923	87,80	En series diferentes.....	90,00		18-11-920	52,00	Idem Emisión 17 de Enero 1923.....	500	3		
4-1-923	87,80	<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			20-1-923	50,50	Idem Emisión 17 de Enero 1923.....	500	3		
27-3-923	96,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,65				<b>Ayuntamiento de Madrid</b>				
4-1-923	96,75	> E, de 25.000 >	96,65		3-1-923	79,00	Obligaciones.....	500			78,00
4-1-923	96,80	> D, de 12.500 >	96,65		23-3-923	93,50	Exploiaciones del Interior.....	500			
4-1-923	96,80	> C, de 5.000 >	96,65		3-1-923	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
4-1-923	96,80	> B, de 2.500 >	96,65		3-1-923	86,25	Idem id. 1918.....	500			
4-1-923	96,80	> A, de 500 >	96,65		26-2-922	92,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
4-1-923	96,80	En series diferentes.....	96,65				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				
4-1-923	96,75	<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					4 por 100 perpetuo al contado.....	434,100			
21-3-923	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,75				Idem fin corriente.....				
27-3-923	96,75	> E, de 25.000 >	96,75				Idem fin próximo.....				
3-1-923	96,50	> D, de 12.500 >	96,75				4 por 100 amortizable.....	231,500			
4-1-923	96,75	> C, de 5.000 >	96,70				5 por 100 amortizable.....	193,500			
4-1-923	96,75	> B, de 2.500 >	96,70				Acciones del Banco de España.....	2.000			
4-1-923	96,75	> A, de 500 >	96,70				Idem del Banco Hipotecario.....				
4-1-923	96,75	En series diferentes.....	96,70				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	18.000			
4-1-923	96,75	<b>EMISIÓN DE 1912</b>					Azucarera.—Preferentes.....	12.500			
4-1-923	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,70				Idem.—Ordinarias.....	52.500			
4-1-923	96,75	> E, de 25.000 >	96,70				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	43.000			
4-1-923	96,75	> D, de 12.500 >	96,70				Idem id. al 5 %.....	80.000			
4-1-923	96,75	> C, de 5.000 >	96,70								
4-1-923	96,75	> B, de 2.500 >	96,70								
4-1-923	96,75	> A, de 500 >	96,70								
4-1-923	96,75	En series diferentes.....	96,70								

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 42,95 pesetas por 100 francos.

Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 30,52 posetas una.—1.000 a 30,48.—1.000 a 30,47. 1.000 a 30,46.—1.000 a 30,45.

Nueva York, a la vista, cheque, 23.000 dólares a 6,535 pesetas cada uno.

Gaceta de Madrid. Núm. 96. 6 Abril 1923. Anexo núm. I.—Página 33

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 3 del actual, esta Dirección general ha dispuesto que el día 26, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 500.319 pesetas, compuesta de 1.277,48 pesetas, recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada y de 598.541,52 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Marzo próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbro del Estado, de 11 de Febrero de 1919, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de a peseta, clase celva.

3.º Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo.

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 24 y 25, de diez a dos, y el 26 de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más benéficas para el Tesoro.

9.º En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscriptas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10.º De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará a la cantidad que corresponda a las siguientes.

11.º Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12.º La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitará en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta".

(Fecha: firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven, como resguardo, entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.º El pago del importe de las proposiciones admitidas, tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14.º Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admiten por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Cen-

tral de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la Gaceta el resultado de la subasta.

Madrid, 5 de Abril de 1923.—El Director general, Arturo Forcat.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, en ... del corriente ... y al efecto, incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 192...

El interesado, /

#### DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

##### PRIMERA SECCION DEL CONSEJO FORESTAL

El día 18 del actual, a las once del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia y bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces y en la Alcaldía de Hontalvilla, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del funcionario del ramo que se designe al efecto, tendrá lugar la tercera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios durante el primer quinquenio del segundo período de la ordenación del monte número 39, denominado "El Pinar", de los propios de Hontalvilla, bajo la tasación total de 53.090,51 pesetas.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en Arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo el 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra la misma, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el ilustrísimo señor Inspector general de la primera Sección del Consejo Forestal, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por la Superioridad, que se hallará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontalvilla, con excepción de todo lo referente a celebración y aprobación de la subasta.

Madrid, 3 de Abril de 1923.—El Inspector general P. E. Joaquín Martínez.

#### Modelo de proposición

Don N ... N ... vecino de ... según cédula personal número ... de la cl-

se .... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer quinquenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "El Pinar" de los propios de Hontalvilla, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas.

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra que ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se señale alguna cláusula o condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—288

El día 18 del actual, a las diez del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces y en la Alcaldía de Fuentidueña, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del funcionario del ramo que se designe al efecto, tendrá lugar la tercera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios durante el primer quinquenio del segundo período de la ordenación del monte número 26, denominado "El Robollo", de los propios de la Comunidad de Fuentidueña, bajo la tasación total de 25.192,70 pesetas.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en Arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo el 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra la misma, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el ilustrísimo señor Inspector general de la primera Sección del Consejo Forestal, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por la Superioridad, que se hallará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentidueña, con excepción de todo lo referente a celebración y aprobación de la subasta.

Madrid, 3 de Abril de 1923.—El Inspector general P. E., Joaquín Martínez.

#### Modelo de proposición.

Don N ... N ... vecino de ... según cédula personal número ... de la clase ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer quinquenio del segundo período de la

ordenación del monte denominado "El Robollo", de los propios de la Comunidad de Fuentidueña, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas.

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra que ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se señale alguna cláusula o condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—284

El día 18 del actual, a las diez del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces y en la Alcaldía de Cabezuela, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del funcionario del ramo que se designe al efecto, tendrá lugar la tercera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios durante el primer quinquenio del segundo período de la ordenación del monte número 181, denominado "Pinar Alto, Data y Espera" de los propios de Cabezuela, bajo la tasación de 38.509,43 pesetas.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en las Arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo el 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra la misma, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el ilustrísimo señor Inspector general de la primera Sección del Consejo Forestal, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por la Superioridad, que se hallará de manifiesto en las Oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezuela, con excepción de todo lo referente a celebración y aprobación de la subasta.

Madrid, 3 de Abril de 1923.—El Inspector general, P. E., Joaquín Martínez.

#### Modelo de proposición.

Don N ... N ... vecino de ... según cédula personal número ... de la clase ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen, para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer quinquenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Pinar Alto, Data y Espera", de los propios de Cabezuela, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas.

(Aquí la proposición que se haga ad-

mitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se señale alguna cláusula o condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—285

El día 19 del actual, a las once del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces y en la Alcaldía de Lasras de Cuéllar, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del funcionario del ramo que se designe al efecto, tendrá lugar la tercera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios durante el primer quinquenio del segundo período de la ordenación del monte número 189, denominado "Ensanchas de Navacedón" de los propios de la Comunidad de Cuéllar y Sepúlveda, bajo la tasación total de pesetas 27.399,90.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en las Arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo el 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra la misma, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el ilustrísimo señor Inspector general de la primera Sección del Consejo Forestal, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por la Superioridad, que se hallará de manifiesto en las Oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Lasras de Cuéllar, con excepción de todo lo referente a celebración y aprobación de la subasta.

Madrid, 3 de Abril de 1923.—El Inspector general, P. E., Joaquín Martínez.

#### Modelo de proposición.

Don N ... N ... vecino de ... según cédula personal número ... de la clase ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen, para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer quinquenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Ensanchas de Navacedón" de propios de la Comunidad de Cuéllar y Sepúlveda, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas.

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, es-

crita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se señale alguna cláusula o condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—287

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA

Terminado el plazo de la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID del 16 del actual, para la elección de tres Escuelas correspondientes al Rectorado de Valencia, para que sean adjudicadas a las opositoras de este Rectorado, con arreglo a la condición 18 de la Real orden de 23 de Febrero de 1920, han sido adjudicadas: a doña Bienvenida Orozco López, una de Villarreal; a doña Mercedes Marqués de León, una de Villarreal, y a doña Emilia Amat Santos, la de La Mata de Morrellá, todas de la provincia de Castellón; habiendo sido remitidos con esta fecha al Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad de Valencia, los expedientes de dichas señoras opositoras, para que se sirva extender los correspondientes nombramientos.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 27 de Marzo de 1923.—El Rector, José Loustán.

P—1599

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALBAOETE

Relación de los Maestros y Maestras interinas a quienes se adjudica Escuela en propiedad en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo, y cuyos nombramientos han sido remitidos a los interesados.

#### Grupo B:

Número 10 de las listas de esta provincia.—Doña María Filomena Forté Cuenca; se le adjudica la Escuela de Golosoivo (Fuentealbilla), vacante el 28 de Febrero de 1923, Es escuela mixta.

#### Grupo C:

D. José A. Nicolás García; se le adjudica la de Cañadas de Haches de Abajo (Bagarra), de nueva creación.

Escuela mixta (segundo nombramiento).

Albaete, 26 de Marzo de 1923.—El Jefe de la Sección, Prudencio Marín.

P—1538

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Esta Sección Administrativa, con fecha 5 de Enero último, nombró a

doña Angeles Olivera Serra, Maestra en propiedad de Pruit, como emprendida en el grupo B, de la lista de Maestras interinas con derecho a la propiedad, cuyo nombramiento le fué notificado en 24 del propio mes, sin que hasta la fecha se haya presentado para recoger su nombramiento y tomar posesión; y teniendo en cuenta que han transcurrido con exceso los cuarenta y cinco días reglamentarios para dicha toma de posesión, haya solicitado la rehabilitación de su nombramiento, ni alegado motivo alguno para dejarlo de ejecutar, esta Sección ha resuelto declarar la incurso en el artículo 11 del Real decreto de 11 de Febrero de 1919, y adjudicar dicha plaza a doña Marcelina Garó Bada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 31 de Marzo de 1923. El Jefe de la Sección, Rafael Vidal.

P—1539

Habiendo justificado D. Pedro Ferrandis Burguete, que presta servicios interinos en la provincia de Valencia y D. Ignacio Vilar Simó, que su estado de salud no le permite dedicarse a la enseñanza, se deja sin efecto sus respectivos nombramientos de Maestros interinos de Mataró y Malgrat, y se nombran en su lugar a D. Antonio Crespo Terraxa y D. Pelayo Tomás Lázaro, también respectivamente.

Asimismo se nombra a D. Mariano Cordente Martínez, D. Sixto Alcoba Garrido y D. Bernardo García Expósito, Maestros interinos de las Escuelas nacionales de San Feliú de Codinas, de Arenys de Mar y de Surria, por el orden expresado.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, los nombrados vienen obligados a tomar posesión o justificar en forma, que prestan servicios en otra Escuela nacional, con nombramiento reglamentario, advirtiéndoles para su gobierno que, en caso contrario, incurrirán en la sanción que establece el artículo 11 del citado Real decreto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos correspondientes.

Barcelona, 24 de Marzo de 1923. El Jefe de la Sección, Rafael Vidal.

P—1540

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

#### Grupo C:

Número 728 de la lista de la Dirección.—D. Fernando Gavilán Váz-

quez; se le adjudica la Escuela de Quintanilla del Monte en Rioja, Ayuntamiento de Redecilla del Campo, vacante el 10 de Febrero de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA el 8 de Julio de 1919.

#### Grupo B:

Número 61 bis.—Doña Sofía Zabala Palencia; se le adjudica la de Villahizán de Treviño (niñas), de nueva creación, por Real orden de 17 del actual.

Burgos, 31 de Marzo de 1923.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—1549

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 375 de la lista de la Sección.—D. Seraffín Romero Portero; nombrado para la Escuela mixta de Limodre, Ayuntamiento de Fene, de 442 habitantes, vacante el 17 del actual, cuya lista se publicó en la GACETA DE MADRID de 26 de Abril de 1919.

La Coruña, 26 de Marzo de 1923.—E. Jefe de la Sección, Julio Amo.

P—1565

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

Maestro interino del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 211 de la lista.—D. Ramón Vigala Arcadio; se le adjudica la Escuela de Larraona, vacante el 16 de Febrero de 1923.

Pamplona, 31 de Marzo de 1923. El Jefe de la Sección, Florencio Oñate.

P—1644

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados.

Número 375 de la lista de la Dirección general.—D. Adolfo García Sánchez; se le adjudica la Escuela de Tabanera de Valdavia.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Por jubilación. Número 376.—D. José Franco

Barrera; se le adjudica la de Congosto de Valdavia.

Se publicó la lista en la GACETA de 9 de Junio de 1919.

De nueva creación.  
Palencia, 26 de Marzo de 1923.—  
El Jefe de la Sección, Porfirio Ba-  
hamonde. P—1643

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 9 de la lista en la Sección. Doña Asunción Jaráiz García; se le adjudica la Escuela de Ribeira. Ayuntamiento de Crescente, vacante el 25 de Febrero de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 28 de Enero de 1920.

De nueva creación.  
Número 11.—Doña Mercedes García Mirás; se le adjudica la de Parada, Ayuntamiento de Cerdedo, vacante el 8 de Marzo de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 28 de Enero de 1920.

Pontevedra, 31 de Marzo de 1923.  
El Jefe de la Sección, Albino Patiño. P—1645

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Padecido un error al nombrar en B del corriente Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Vega de Liébana, a D. Andrés Bianco Llorente, número 410 de la relación de Maestros interinos del grupo C, inserta en la GACETA del 25 de Junio de 1919, y no habiéndose presentado aún a posesionarse de su destino, esta Sección administrativa acuerda anular dicho nombramiento y nombrar Maestro propietario de la referida Escuela, a D. Arterio Parra y Parra, número 382 de dicha relación.

Santander, 27 de Marzo de 1923.  
El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—1646

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SORIA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 409 de la lista de esta Sección.—D. Victoriano Sanz Molina; se le adjudica la Escuela de Villalvar, vacante el 23 de Febrero.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1917.

Es el cuarto nombramiento.  
Soria, 27 de Marzo de 1923.—El Jefe de la Sección, Enrique L. Tamayo. P—1622

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Agustín J. de Montilla, Oficial de tercera clase de la Administración de Propiedades e Impuestos de Santa Cruz de Tenerife, para que en el término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Canarias y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, y comunique su domicilio para ser oído en el expediente que se sigue por la supuesta falta de asistencia a la Oficina, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de funcionarios de la Administración civil del Estado, de 7 de Septiembre de 1918, previniendo que, de no comparecer en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente, sin su audiencia, a tenor de lo establecido en el artículo 63 del expresado Reglamento.

Lo que se hace público a los efectos que se dejan expresados.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Jorge García. P—1618

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO CALDELAS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Santos Gómez Pérez, de más de diez años, del cual resulta, además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Santos Gómez Pérez, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Santos Gómez Pérez es hijo de José y de Genorosa, cuenta treinta años de edad, natural de Mazáida, Ayuntamiento de Castro Caldelas, provincia de Orense, estatura alta, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color bueno.

En Castro Caldelas a 6 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Rudesindo Castro Salgado. M—912

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHESTE

El Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Cheste.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo número 17 del Reemplazo de 1920, Andrés Salvador Montaner Verdejo, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su madre Manuela Verdejo Martínez, hija de Manuel Verdejo Roselló y Doña Rosa Martínez Sánchez, la cual siendo soltera, de unos veintidós años, se ausentó de esta villa, debiendo tener en la actualidad, si viviera, unos cuarenta y tres años. Y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento se publica este edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero de la referida ausente, lo participen a esta Alcaldía con los mayores datos posibles.

Cheste, 7 Marzo de 1923.—El Alcalde, Miguel Cortés. M—928

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ELORRIO

D. Victoriano de Onagoitia y Garaiabal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Elorrio.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento alegada por el mozo José Cruz y Zuazúa, hijo de Rafael y de Antonia, número 10 del sorteo del actual reemplazo, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años del padre de aquél, llamado Rafael Cruz García, de cuarenta y siete años de edad, natural de Sevilla, cuyas circunstancias personales eran las siguientes:

De estatura alta, de color moreno, bigote negro, nariz regular, ojos negros, pelo negro, de oficio cerrajero; le falta parte del dedo meñique de la mano derecha.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero o situación del mencionado Rafael, que lo participen a este Ayuntamiento o a la excelentísima Comisión mixta de reclutamiento de Vizcaya, para los efectos correspondientes, significando que, según noticias, se dirigió desde Madrid a la República Argentina hace diez y seis años.

Elorrio, 6 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Victoriano de Onagoitia. M—918

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ESCORIAZA

D. José Garro Elerza, Alcalde constitucional de Escoriaza, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que a instancia de Pía Leceta, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo

Félix Viteri Leceta, alistado en el año 1922, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Teodoro Viteri Leceta, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Francisco y de la compareciente Pía, nació en esta villa de Escoriaza, provincia de Guipúzcoa, el día 8 de Noviembre de 1867, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y seis años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace quince años del pueblo de Escoriaza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Teodoro Viteri Leceta, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Escoriaza, 4 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, José Garro.

M—947

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FONDÓN

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Fernando Moreno Dueñas, número 43 del reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Moreno Dueñas, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Moreno Dueñas se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Moreno Dueñas, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Fernando Moreno Dueñas.

El repetido Juan Moreno Dueñas es natural de este pueblo, hijo de José Moreno Martínez y de Isabel Dueñas Villegas, y cuenta cuarenta y seis años de edad; su estatura es la de 1,545 metros, cara redonda, color moreno, ojos negros, pelo negro, nariz y boca regulares; de constitución robusta y de profesión u oficio jornalero.

Fondón, 27 de Febrero de 1923.  
El Alcalde, Rafael Gódy.

M—949

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERNANI

D. Julio Ubarrechena Iraola, en funciones de Alcalde constitucional de Hernani, provincia de Guipúzcoa

Hago saber: Que a instancia de Ignacio Olarra Urretavizcaya y para

que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año de 1922, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antonio María Olarra Urretavizcaya, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Agustín y de Eusebia, nació en Hernani, provincia de Guipúzcoa, el día 13 de Noviembre de 1886, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y seis años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace diez y seis años del pueblo de Hernani, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio María Olarra Urretavizcaya, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Hernani, 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde accidental, Julio Ubarrechena.

M—951

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ISPASTER

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benigno Bengoechea Léniz, concurrente al reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Victoriano Bengoechea Léniz, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Victoriano Bengoechea Léniz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Victoriano Bengoechea Léniz, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Benigno Bengoechea Léniz.

El repetido Victoriano Bengoechea Léniz es natural de Ispaster, hijo de Juan Miguel y de Josefa Martínez y cuenta treinta y un años de edad; de estatura regular, color moreno, sin señas especiales, habiéndose ausentado hace trece años a la República norteamericana, desde su pueblo de Ispaster, provincia de Vizcaya.

Ispaster, 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Francisco Acheval.

M—952

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUNQUERA DE AMBIA

Por este Ayuntamiento y a ins-

tancia del mozo Eliseo Martín Cid Garrido, número 31 del reemplazo del año de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Cid Garrido, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Cid Garrido, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado mozo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Eliseo Martín Cid Garrido.

El repetido Juan Cid Garrido, es natural de Meri, hijo de Benito y de Generosa, y cuenta treinta y dos años de edad, ignorándose las demás señas, solo sí, que fué alistado en el año de 1912, correspondiéndole en el sorteo en número 16 y por hallarse ausente se le formó expediente de prófugo.

Lo que se anuncia al público en la forma reglamentaria a los efectos legales.

Junquera de Ambia a 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José María Lamas.

M—953

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAREDO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José San Martín, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 3 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José San Martín, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José San Martín, cuenta cincuenta y seis años de edad, estatura regular, color moreno, ojos negros, nariz larga, boca pequeña, barba afeitada, usa bigote y es natural de Liendo (Santander).

En Laredo a 6 de Marzo de 1923.  
El Alcalde, Julián Gutiérrez.

M—935

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEIRO

Continuando ausentes en ignorado paradero los hermanos de los mozos Venancio Rodríguez Pereira, número 5 del reemplazo de 1921; Miguel Ferreiro Fernández, número 24 del de 1922, y Manuel Perdiz Cendon, número 49 del propio de 1922, respectivamente, Vicente Rodríguez Pereira, Gerardo Ferreiro Fernández, y Florido Perdiz Cendon, y a fin de acreditar tal extre-

mo en las excepciones de los referidos sujetos, se suplica por esta Alcaldía a todas las Autoridades, la busca y captura de los expresados hermanos, dándome cuenta del resultado de sus gestiones.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente edicto.

Leiro a 4 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Serafín Hermida.

M—933

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LLANDEGANS

El infrascrito Recaudador de Impuestos municipales de Llandegans.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de los cuatro trimestres del Impuesto municipal de Utilidades, correspondiente al ejercicio del año 1922-23, y anteriores, su primer período tendrá lugar en el local de la Casa Consistorial, durante los días 23 y 24 del corriente mes y hora de las ocho a las catorce.

Asimismo hago saber que el segundo período tendrá lugar en el domicilio del Recaudador, sito en Llérida, calle Blandel, 36, segundo, durante los cinco últimos días del citado mes.

Lo que hago público por el presente edicto para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, vecinos y hacendados forasteros, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y para su inserción en la Gaceta de Madrid.

Llandegans, 10 de Marzo de 1923. El Recaudador, José Aulet.

P—1993

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANZANILLA

D. Miguel Casas Domínguez, Alcalde constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército en el corriente año con arreglo a lo determinado en el caso quinto del artículo 34 de la ley los mozos que a continuación se relacionan, y desconociéndose el paradero de los mismos así como el de sus padres, se les cita, por medio del presente, para que concurren a estas Casas Consistoriales el día 28 del corriente mes, a las diez, para el acto de la rectificación del alistamiento, el 11 de Febrero próximo, a las diez, el 18 del mismo mes, a las siete y el 4 de Marzo siguiente, a las diez, para el cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación de declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer por sí o por medio de persona que legitimamente los represente, les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Manual Jiménez Yáñez, hijo de Antonio y Josefa, nacido el 7 de Septiembre de 1902.

Carlos García Refolo, de Manuel y Aniceta, el 8 de Septiembre de 1902.

Francisco Ortiz Mora, de José y María, el 18 de Septiembre de 1902.

José Brevol Almonte, de Diego y Ana, el 8 de Diciembre de 1902.

Manzanilla, 16 de Enero de 1923.—

El Alcalde, Miguel Casas.

M—913

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARCILLA DE CAMPOS

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Leoncio Fernández Revuelta, número 1 del sorteo, hijo de León y de Nicolasa, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y por su resultado ha sido declarado prófugo por dicha Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza, para que comparezca inmediatamente ante dicha Autoridad, a fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión a este Municipio del mencionado prófugo o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Marcilla de Campos a 7 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Esteban Díaz.

M—950

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MASIDE

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Eliseo González Puga, número 47 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero de su hermano Perfecto González Puga, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de dicho Perfecto González Puga, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Eliseo.

Maside, 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José López.

M—961

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARIEGOS

Habiendo sido incluido en el alis-

tamiento del corriente año, formado por el Ayuntamiento de este municipio el mozo Antonio Cuevas Arguello, hijo de Isidoro y de María Concepción, que nació en esta villa el 31 de Octubre de 1902, comprendido en el artículo 34 de la ley e ignorándose su paradero, por no haberse presentado a los actos que siguen al mismo hasta la clasificación de soldados inclusive, por el presente se le cita para que asista por sí o por representación legal, o justifique haber practicado en tiempo y forma la presentación ante otras autoridades o Consulado, caso de residir en el extranjero, significándole que este Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados llevado a cabo el día 4 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la ley, le ha declarado prófugo.

Lo que se hace público por el presente para que llegue a conocimiento del interesado.

Mazariegos de Campos a 7 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Paulino Ortega.

M—903

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MEDINA DEL CAMPO

D. Mariano Reguero Rodríguez, Alcalde accidental de esta villa de Medina del Campo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta población en el año 1902, los cuales figurarán en el alistamiento para el próximo reemplazo de 1923, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 28 de Enero próximo, a las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 11 del próximo Febrero, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 18 del propio mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo y el domingo 4 de Marzo, a las ocho, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Luciano Escribano Tejo, hijo de Anacleto y Martina, nació el 10 de Enero de 1902.

Jacinto Colón Álvarez Meigo, de Nicolás y Engracia, el 9 de Febrero.

Macario Barrientos de Ruiz, de padres desconocidos, el 27 de Febrero.

Lucio González Ruiz, de Blas y Carolina, el 2 de Marzo.

Francisco Lucio Tomás del Campo Murillo, de Juan Cruz y Julia, el 2 de Marzo.

Santiago de la Cruz Prats, de Santiago y Francisca, el 29 de Marzo.

Francisco García López, de Francisco y Venancia, el 23 de Abril.

Isidoro Lucas Flores, de Ciríaco y Encarnación, el 3 de Julio.

Antonio Cabani Escondido, de Bernardo y Petra, el 9 de Septiembre.

Francisco Pozo Hernández, de Teodoro y Victoria, el 4 de Octubre.

Félix Martín García, de Teodoro y Petra, el 19 de Noviembre.

Alejandro Pérez Meneses, de Julián y Marina, el 24 de Noviembre.

Dámaso Martín Molpeceres, de Nicasio y Dámasa, el 11 de Diciembre.

Eugenio Juanes Fernández, de César y Lucía, el 25 de Diciembre.

Esteban Alonso Sanz, de Esteban y Victoria, el 26 de Diciembre.

Élix Casado Guevara, de Pedro y Avelina, el 31 de Diciembre.

También se cita al mozo del reemplazo de 1922, Julio Velasco Sanz, hijo de Julián y Raimunda, y al de 1921, Augusto Blanquer Gutiérrez, de Félix y Feliciano, para que se presenten en esta Casa Consistorial el domingo 4 de Marzo a las ocho, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Medina del Campo, 21 de Diciembre de 1922.—El Alcalde accidental, Mariano Reguero.

M-905

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTUIRI

D. Juan Ferrando Obrador, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Montuiri (Balears), hago saber:

Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Rafael Martorell Cerdá, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Rafael Martorell Cerdá, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Rafael Martorell Cerdá es hijo de Antonio y de María, cuenta veinticuatro años de edad, estatura aproximada 1,600 metros, pelo rubio, ojos negros y sin señas particulares.

Montuiri, 21 de Enero de 1923.—El Alcalde, Juan Ferrando.

M-908

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORILLE

D. Juan Manuel Sánchez Orivi, Alcalde constitucional del Ayuntamiento antes citado.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo número 4 del actual alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año de la fecha, Rafael Santa María Amor, así como el de sus padres, Julián y Vicenta, el primero de los cuales nació el 11 de Junio de 1902, siendo completamente imposible por tal causa el poder citar al primero de éstos personalmente para todos y cada uno de los actos u operaciones de quintas, se le cita por medio del presente anuncio, inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que comparezca ante la Casa Consistorial de Morille (Sala-

manca), a los actos de la reclificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, respectivamente, los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo, a las once de su mañana, excepto el día del sorteo, que lo será a las siete de la mañana, apercibido que, de no concurrir, especialmente el 4 de Marzo citado ni justificar en dicho día haber hecho uso del derecho que le concede el artículo 108 de la vigente ley de Quintas, se le declarará prófugo con todas sus consecuencias.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y público en general.

Morille (Salamanca), 26 de Enero de 1923.—El Alcalde, Juan Manuel Sánchez.

M-906

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOSQUERUELA

D. Pedro Cañada Gil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Mosqueruela, provincia de Teruel.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso quinto del artículo 24 de la ley, los mozos Celestino Ponz Mir, hijo de Pedro y de María Manuela, nacido en esta villa el 14 de Mayo de 1902, y Agustín Fábregate Rubio, hijo de padre desconocido y de Lorenza Fábregate Rubio, nacido el 9 de Junio de 1902, unos y otros en ignorado paradero, se cita a estos interesados para los actos de la reclificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento, en su Casa Capitular, en los días 28 del corriente, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo, respectivamente, y horas reglamentarias, apercibiéndoles que, de no comparecer, los parará el perjuicio a que hubiere lugar, instruyéndoles el oportuno expediente de prófugos.

Mosqueruela, 9 de Enero de 1923.—El Alcalde, Pedro Cañada.

M-909

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PACHECO

D. Gregorio Garre Sanmartín, Alcalde constitucional de esta villa de Pacheco.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de notificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que res-

pectivamente tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, y hora de las ocho, excepto el sorteo, que será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Ricardo Sanmartín Sánchez, de Juan y de Dolores.

José Sáez Mendoza, de Joaquín y de Pascuala.

Juan Rocamora Navarro, de Vicente y de Antonia.

Conrado López Cánovas, de Juan y de Carmen.

Tomás Castillo Galindo, de José y de María.

Lázaro Alcaraz Carrión, de Eduardo y María.

Antonio Ortiz Osete, de Antonio y María.

Bonifacio Roca Cedeño, de Manuel y Josefa.

Juan Hernández Martínez, de Juan y Concepción.

Justo Castejón Marín, de Francisco e Isabel.

Antonio Cegarra Ros, de Rafael y Casimira.

Pedro Macías Alcaraz, de Antonio y Antonia.

Domingo Alcaraz Calderón, de Mariano y María.

Antonio Alvaro Hortelano, de Tomás y Juana.

Manuel Cebrián Coldrán, de José y Dolores.

Félix Castillo Martínez y Francisco Castillo Martínez, de Juan y Carmen.

Bibiano Martínez Buendía, de Bibiano y Carmen.

José Pedroño Conesa, de Francisco y Génesa.

Julio Campos Valero, de José y Jerónima.

Lázaro Marín Cuestas, de Isidoro y Dolores.

Isidro Fructuoso Tomás, de Antonio y Gertrudis.

Manuel Pastor Meroño, de Diego y Teresa.

Francisco López Fernández, de Juan y Josefa.

Mariano García Sánchez, de Pedro y Josefa.

José Carreño Martínez, de José y Tomasa.

Adolfo Bonet Rodríguez, de José y Encarnación.

Antonio López Martínez, de Bernarda.

Casto Sarabia García, de María.

Julián Martínez Guillén, de Gonzalo y María.

Carlos García Gómez, de Francisco y Fabiana.

Pacheco, 18 de Enero de 1923.—El Alcalde, Gregorio Garre.

M-992

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA DEL RIO

D. Manuel López León, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del año actual, se encuentran comprendidos los mozos de esta naturaleza que a continuación se expresan, de los cuales se ignora su actual paradero, así como el de sus padres, tutores o encargados, por cuya razón se les cita por medio del presente edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 23 del corriente, a las diez de la mañana, el 11 de Febrero a igual hora, el 18 del mismo, a las siete, y el 4 de Marzo a las ocho, en que tendrán lugar respectivamente, los actos de rectificación de expresado alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, sin alegar causa justa que se lo impida, serán declarados prófugos, parándole los perjuicios a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Juan Antonio Sánchez Caballero, hijo de Isabel, nacido el 10 de Febrero de 1902.

Gabriel Castro Blanco, de Francisco y de Carmen; el 2 de Mayo.

Antonio Ramón Muñoz Fernández, de Luis y de Flora; el 18 de Mayo.

Fernando Mostronso Viñas, de José y de María del Rosario; el 18 de Julio.

Manuel Cerralbo del Pino, de Francisco y de María; el 2 de Agosto.

Clemente Sánchez Mena, de Clemente y de Inés; el 4 de Octubre.

Palma del Río, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Manuel López  
M.—999

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PAMPLONA**

D. Joaquín Iñarra y Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a instancia de don Manuel Fernández, padre del mozo José María Fernández Valencia, número 8 del sorteo del reemplazo del pasado año 1922, y al objeto de practicar la revisión del expediente de excepción del expresado mozo, como hijo de padre sexagenario, se practican diligencias en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos hasta 1.º de Enero de 1922, de Francisco Fernández Valencia, hermano del repetido mozo, cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Manuel y Jacinta, natural de Pamplona, en esta provincia de Navarra; nació el 10 de Octubre de 1893, teniendo ahora, si vive, veintinueve años de edad, y era de profesión escribiente al ausentarse de esta capital.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual y durante los diez años últimos

hasta el 1 de Enero de 1922 del expresado Francisco Fernández Valencia, se sirva comunicarlo al señor Alcalde de esta capital.

Dado en Pamplona a 1 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Joaquín Iñarra.  
M.—1.000

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEAL DE BECERRO**

D. Antonio del Real Mata, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se relacionan, y desconociéndose el paradero de los mismos, así como también el de sus padres, tutores o encargados, por el presente se les cita al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas salas capitulares a las diez horas del último domingo de este mes, día 28, y para los demás actos que también se les cita.

Primero. Cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar a las diez horas del día 11 de Febrero próximo.

Segundo. Sorteo de mozos, que tendrá lugar a las siete horas del día 18 de Febrero próximo.

Tercero. Clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a las ocho horas del día 4 de Marzo siguiente.

*Mozos que se citan.*

Andrés Molina Sánchez, hijo de Esteban y María.

Mateo Doroteo Lara Cantizano, de Ambrosio y Petra.

José Antonio Gil García, de Juan y de Josefa.

Damián Santiago Moreno Bellido, de Florencio y Filomena.

Agustín Fuentes Navarrete, de Gabriel y Francisca.

Juan Antonio Sánchez Lara, de Juan y María.

Andrés Romó Alés, de Francisco y Juana.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y apercibiéndoles a los interesados que de no comparecer a los indicados actos, y muy especialmente al de la clasificación de soldados, no hallándose comprendidos en las reglas de excepción del artículo 100 de dicha ley, les pararán el perjuicio a que hubiere lugar.

Y habiendo dejado involuntariamente de consignarse en el anterior edicto el segundo de dichos mozos, se reproduce el presente.

Peal de Becerro, 19 de Enero de 1923.—El Alcalde, Antonio Real.—Por su mandado, el Secretario, Enrique Bautista.  
M.—993

D. Antonio del Real Mata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento verificado en este municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al

número quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se relacionan, y desconociéndose el paradero de los mismos, así como también el de sus padres, tutores, o encargados, por el presente se les cita al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Salas Capitulares, a las diez horas del último domingo de este mes, día 28 y para los demás actos que también se les cita.

Cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar a las diez horas del día 11 de Febrero próximo.

Sorteo de mozos, que tendrá lugar a las siete horas del día 18 de Febrero próximo.

Clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a las ocho horas del día 4 de Marzo siguiente.

*Mozos que se citan.*

Andrés Romo Alés, de Francisco Esteban y de María.

José Antonio Gil García, de Juan y de Josefa.

Damián Santiago Moreno Bellido, de Florencio y de Filomena.

Agustín Fuentes Navarrete, de Gabriel y de Francisca.

Juan Antonio Sánchez Lara, de Juan y de María.

Andrés Romo Alés, de Francisco y de Juana.

Lo que se hace saber para general conocimiento y apercibiéndoles a los interesados, que, de no comparecer a los indicados actos y muy especialmente al de clasificación de soldados, no hallándose comprendidos en las reglas de excepción del artículo 100 de dicha ley de Reclutamiento, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Peal de Becerra, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Antonio Real.  
M.—1017

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PECHINA**

D. José Díaz Ortega, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional.

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero Manuel Salvador Reina, hermano del mozo José Salvador Reina, núm. 13 del reemplazo de 1921, por esta villa, se anuncia dicha ausencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y a los efectos de revisar la excepción alegada por el expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente caso de ser habido.

El ciudadano Manuel Salvador Reina es natural de esta villa, hijo de Juan Salvador Martínez y de Josefa Reina Salas, de oficio jornalero, de treinta y cinco años de edad, estatura mediana, fornido, color sano, ojos grandes y negros, nariz recta, boca regular, pelo negro.

Pechina, 1 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Díaz Ortega.—P. S. M. Manuel Morales.  
M.—966

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEDRAZA**

D. Argimiro González Clemente, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento constitucional de la villa de Pedraza, provincia de Segovia, en funciones de Alcalde, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reclutamiento del ejército del año actual, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, el mozo Daniel Rodríguez Francisco, hijo de Rufino y de Margarita, que nació el 3 de Enero de 1902, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres o tutores, se le cita por medio del presente, para que comparezca por sí o por persona que le represente, a los actos que a continuación se expresan, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales:

A la rectificación del alistamiento, el día 28 del mes actual, a las diez de la mañana.

A la rectificación definitiva y cierre de las listas, el día 11 de Febrero, a las diez.

Al sorteo, que será el día 18 de Febrero, a las siete; y

A la clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo, a las diez.

Se advierte al mencionado mozo que, de no concurrir al último de dichos actos, será declarado prófugo, de conformidad con lo preceptuado en la ley.

Pedraza, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde accidental, Argimiro González. M—1016

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEDROVILLO DE LOS AIRES**

Con arreglo al número quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento formado en este Municipio para el reclutamiento del Ejército del actual año, los mozos Francisco Valle Sánchez, hijo de Nicahor y de Ana María, nacido en 27 de Junio de 1902 y Manuel Francisco Martín, hijo de Cipriano, que nació el 2 de Diciembre del mismo año; y como se ignora el paradero de los dos estos individuos, se cita por medio del presente a los expresados mozos, para los actos de rectificación de mentado alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que habrán de tener lugar en la Casa Consistorial, el 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, respectivamente, a las once de su mañana, excepto el sorteo, que se celebrará a las siete, previniéndoles que de no concurrir personalmente a la clasificación, o estar en ella representados, a menos de hallarse dispensados, conforme al artículo 169 de la ley, serán declarados prófugos, padeciendo los perjuicios consiguientes.

Pedrovillo de los Aires, 17 de Enero de 1923.—El Alcalde, Manuel Sánchez. M—1015

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEÑAFIEL**

Hallándose comprendidos en este alistamiento, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que comprende la relación que luego se dirá, y desconociendo en absoluto su actual paradero y el de sus padres y familia, se les cita en forma por medio del presente, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración y clasificación de soldados, que tendrán lugar todos ellos en esta casa Ayuntamiento, el primero, a las once del 28 del actual; el segundo, a las once del 11 de Febrero; el tercero, a las siete del 18 del mismo mes, y el cuarto, a las ocho del 5 de Marzo de este año, con apercibimiento de que si no concurren les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Relación de mozos que se citan.*

Basilio Cortés de la Horra, hijo de Pedro y Juana, que nació el 9 de Enero de 1902.

Mariano Gerardo Jiménez Vaquero, hijo de Crispulo y Gregoria, que nació el 2 de Febrero de 1902.

Teófilo Yagüez de la Fuente, hijo de Francisco y Felisa, que nació el 20 de Febrero de 1902.

Teodoro García Platero, hijo de Carlos y Marta, que nació el 2 de Abril de 1902.

Esteban García Maeso, hijo de Francisco y Gregoria, que nació el 17 de Abril de 1902.

Basilio Sobrino Alonso, hijo de Pascual y Manuela, que nació el 14 de Junio de 1902.

Alfredo Barrul Cortés, hijo de Manuel y Aquilina, que nació el 18 de Agosto de 1902.

Domingo Merino de la Fuente, hijo de Cipriano y María, que nació el 31 de Agosto de 1902.

Amelio Coloma Gutiérrez, hijo de Arsenio y Avelina, que nació el 13 de Octubre de 1902.

José María Eugenio Fidel Morazo Palomino, hijo de Aurelio y María del Carmen, que nació el 28 de Octubre de 1902.

Francisco Almenara Diestre, hijo de Juan y Alejandra, que nació el 3 de Diciembre de 1902.

Juan Cordobés Jorge, hijo de Faustino y Andrea, que nació el 17 de Diciembre de 1902.

Peñafiel, 10 de Enero de 1923.—El Alcalde, Pedro Bengoa. M—995

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERALES DEL PUERTO**

Hallándose incluido definitivamente en este alistamiento el mozo Eulalio Expósito, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la ley, hijo de padres desconocidos, que nació en este pueblo en 28 de Enero de 1902, e ignorándose su actual paradero, se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante al acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en los días 18 de actual y 4 del próximo mes de Marzo,

advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Perales del Puerto, 11 de Febrero de 1923.—El Alcalde, C. Domínguez. M—990

Hallándose incluido en este alistamiento, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la ley, el mozo Nicolás Montero Pereira, hijo de Rufino y de Heliodora, que nació en este pueblo en 9 de Septiembre de 1902, cuyo actual paradero, así como el de sus padres, se ignora, se le cita para que por sí o por medio de representante comparezca a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 3 de Marzo respectivamente, pues, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Perales del Puerto, 12 de Enero de 1923.—El Teniente de Alcalde, C. Domínguez. M—994

Hallándose incluidos en el alistamiento de este pueblo, formado para el corriente año, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley, los mozos Anastasio Barrantes Montejo, hijo de Jacinto y de Fermina; Felipe Hermoso Bermúdez, de Jacinto y de Justa, y Victoriano Hernández Lozano, hijo de Juan y de Feliciano que nacieron en este pueblo en 11 de Enero, 5 de Febrero y 12 de Julio de 1902, respectivamente, cuyos actuales paraderos, así como el de sus padres se ignora, se citan por medio de la presente, para que por sí o por medio de representante comparezcan a los actos de rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero y 3 de Marzo, respectivamente, pues de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Perales del Puerto, 8 de Enero de 1923.—El Teniente de Alcalde, Cecilio Domínguez. M—995

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERIARA**

D. Francisco Bueno Marín, Alcalde Constitucional de este pueblo. Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos naturales de este pueblo, como igualmente el de sus padres o parientes, cuyos nombres se relacionan a continuación, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en la Casa Capitular, los días 28 del presente mes, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, en que, respectivamente tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no ha-

perio en este último acto, serán declarados prófugos, parándole lo perjuicios consiguientes:

*Mozos que se citan.*

- Antonio Moreno Zamora, hijo de José y de Carmen.  
 Salvador Bueno Fernández, de María Dolores.  
 Juan Gallego Alférez, de José y de María.  
 Antonio Zorrilla Bueno, de Mariano y de Adela.  
 Joaquín Moreno Mostaza, de Antonio y de Remedios.  
 Segundo García Navas, de José y de Carmen.  
 Francisco Bueno Barroso, de Francisco y de María.  
 Juan Manuel Porrás Frías, hijo de Nicolás y de Sofía.  
 Rafael Leal Gallego, de Rafael y de María.  
 Antonio Bueno Nieto, de Adolfo y de Dolores.  
 Rafael del Cubo Jiménez, de Juan y de Amalia.  
 Rafael Martín Fernández, de Manuel y de Carmen.  
 Antonio Parra García, de José y de María.  
 José de la Iglesia, de padres desconocidos.  
 Rafael Bueno López, de José y de María.  
 Antonio Bueno Bueno, de Antonio y de Dolores.  
 Diego García Lorca, de Andrés y de María.  
 Francisco Muñoz Zorrilla, de Antonio y de Carmen.  
 Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se extiende el presente.  
 Periana, 11 de Enero de 1923.—  
 El Alcalde, Francisco Bueno.  
 M—998

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
POBLA DE SEGUR**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pablo Roig Gasel, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido. Pablo Roig Gasel, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.  
 El citado Pablo Roig Gasel, es hijo de Antonio y de María, cuenta treinta y cinco años de edad.  
 Poble de Segur, 7 de Marzo de 1923.—El Alcalde, ilegible.  
 M—1005

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
QUINTANA DE LA SERENA**

D. Aquilino Barquero y Gómez Coronado, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de la misma, para el reemplazo del presente año, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la ley, el mozo José Valdivieso, nacido en esta localidad el día 21 de Agosto de 1902, hijo natural de María y de padre desconocido, y cuyo paradero de ambos se ignora; se cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, para que puedan deducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen oportunas, apercibidos, caso de no comparecer, de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Quintana de la Serena, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Aquilino Barquero.  
 M—1018

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
RIEGO DEL CAMINO**

Hallándose comprendido en el alistamiento de este pueblo el mozo Pascual Gómez García, hijo de Eulogio y de Tomasa, nacido en este pueblo el 3 de Junio de 1902, y cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, se le cita por medio del presente anuncio por no haber podido ser citado personalmente, y se le advierte al mismo, sus padres, tutor, amos o representantes de quienes dependa, para que comparezca en esta Casa Consistorial por sí o por medio de representante a los actos siguientes: rectificación del alistamiento el día 28 de Enero, a las once horas, cierre definitivo del alistamiento el día 11 de Febrero, a la misma hora, sorteo de mozos alistados el día 18 del mismo, a las siete, y clasificación y declaración de soldados el día 4 de Marzo, a las ocho horas, para que pueda aducir y presentar cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes a su derecho, quedando apercibido en el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Riego del Camino, 20 de Enero de 1923.—El Alcalde, José A. Ruiz.  
 M—1019

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
ROCIANA**

D. Fernando Vallejo Molina, Alcalde constitucional de este ilustrísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Juan Palomo Pichardo, hijo de Antonio y de Dolores, y Antonio García Bejarano, de Antonio y de Carmen, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus

padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante esta Ayuntamiento, en los actos de lectura y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto del sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Rociana a 29 de Enero de 1923.—  
 El Alcalde, Fernando Vallejo.  
 M—1020

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
SABELICES EL CHICO**

D. Modesto Patino Sánchez, Alcalde constitucional de Sabelices el Chico, en la provincia de Salamanca.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley los mozos Justo Bernal Garduño, hijo de Antonio y de Estanislada; Hermenegildo Sánchez Hernández, de Avelino y de Cecilia; Froilán Ceizo Hernández, de Antonio e Inocencia; unos y otros en ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de la rectificación, rectificación definitiva, sorteo y clasificación de soldados, cuyos actos tendrán lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo, respectivamente, y hora de las nueve de la mañana, excepto el sorteo que se celebra a las siete, por si tuvieran que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sabelices el Chico, 18 de Enero de 1923.—El Alcalde, Modesto Patino.  
 M—1024

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
SAN JUAN DEL PUERTO**

Comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, el mozo que a continuación se expresa, e ignorándose su paradero y el de su familia, se le cita por medio del presente edicto, para que comparezca a los distintos actos del reemplazo, que tendrán lugar ante el Ayuntamiento en las Casas Capitulares y en las fechas que se indican.

*Actos para que se cita.*  
 Rectificación del alistamiento, el día 28 del actual, a las diez.

Cierre del alistamiento, el día 11 de Febrero próximo, a las diez.  
Sorteo, el día 18 de dicho mes de Febrero, a las siete.  
Clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo siguiente, a las doce.

*Mozo que se cita.*

Antonio Nicastro Pérez Extremeña, hijo de Antonio y de Encarnación.

San Juan del Puerto, 18 de Enero de 1923.—El Alcalde (ilegible).  
M—1026

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JUSTO DE LA VEGA**

D. Lucio Abad Cuervo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Como comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que a continuación se relacionan e ignorando la residencia de los mismos y la de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan a esta Casa Consistorial el día 11 de Febrero próximo y hora de las diez de la mañana, que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento, el día 18 del mismo a las siete de la mañana, que tendrá lugar el sorteo, y el día 4 de Marzo y hora de las nueve de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no concurrir a dichos actos, no tienen derecho a hacer reclamación alguna y se les inscribirán los correspondientes expedientes de prófugos.

*Relación que se cita.*

Benito Martínez Bahanal, hijo de Leandro y de María; San Justo.

Victor Centeno del Barrio, de Angel y de Juana; Vistal.

Vicente Rodríguez Seijo, de Pascual y de Saturnina; San Justo.

Aurelio Martínez Franco, de Manuel y de Rosa; Idem.

José Ferreras Gallego, de Melquiades y de Tomasa; Idem.

San Justo de la Vega, 29 de Enero de 1923.—El Alcalde, Lucio Abad.  
M—1033

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año, aparecen incluidos los mozos

Florencio Rodríguez y Fernández, hijo de Angel y de Antonia.

Tomás Gutiérrez Enecoiz, de Gumersindo y de Petra.

Faustino Díez Martín, de Félix y de Josefina.

Eusebio Florencio Gamonal Díez, de Luisa.

Los que nacidos en este Real Sitio no han podido ser citados personalmente, y en su virtud se les

cita por el presente para el día 28 del actual, para la rectificación del alistamiento y hora de las doce de su mañana, el 12 de Marzo a la misma hora para la rectificación y cierre definitivo del mismo, el 19 de Febrero y hora de las siete de su mañana para el acto del sorteo, y por último el 1.º de Marzo y hora de las ocho para la clasificación y reconocimiento de mozos.

San Lorenzo del Escorial, 25 de Enero de 1923.—El Secretario, Bernabé Palacios y Gutiérrez.  
M—1032

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL DE LA VALL**

Tramitado por este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Bautista Claverol Roca, de treinta y seis años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, color sano y frente ancha, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Bautista Claverol, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al Bautista Claverol, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español a fines relativos al servicio militar de su hermano José Claverol Roca.

San Miguel de la Vall a 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Claverol.  
M—1010

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA OLALLA DEL CALA**

D. Angel Pavón Montero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del actual año, se encuentran incluidos con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley los mozos Manuel Elva Mateos, hijo de Jesús y de María y Antonio Sierra Vázquez, de José y de Dolores, ignorándose el paradero de ellos y el de sus familias, a quienes se citan por medio del presente edicto, así como también a sus padres, tutores o amos de quienes dependan, a fin de que concurren a estas Casas Capitulares en los días y horas que se dirán para los actos que también se expresan, a fin de que expongan en ellos lo que tengan por conveniente, advirtiéndoles que de no comparecer por sí o por medio de personas que los representen serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

*Actos para que se cita.*

Para la rectificación del alista-

miento el domingo 28 del actual, a las diez de su mañana.

Para el cierre definitivo del mismo el día 11 de Febrero próximo, a las diez.

Para el sorteo general de mozos el día 18 del mismo mes, a las siete de su mañana; y

Para el acto de la clasificación y declaración de soldados el día 4 de Marzo, a las diez de su mañana.

Lo que hago público por medio del presente y otros de igual tenor para general conocimiento, y el de los interesados.

Santa Olalla del Cala a 16 de Enero de 1923.—El Alcalde, Angel Pavón.  
M—1021

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTAPOLA**

D. J. Bonmati, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento para el actual reemplazo, que a pie se relacionan, no pudiendo hacerse por papeleta, se les cita por medio del presente, para que puedan concurrir a los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, sorteo y en particular al de clasificación y declaración de soldados, que dará principio el día 4 del próximo mes de Marzo (primer domingo); porque de no comparecer a este último acto, en las formas que previene la ley de Reclutamiento vigente, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

José Baeza Ripoll, hijo de José y de Josefa.

José Carbonell Baeza, de Salvador y de Antonia.

José Canals Durá, de José y de Pascuala.

Manuel Rodríguez Martínez, de Manuel y de Antonia.

Pascual Fuentes Brú, de Pascual y de María.

José Molina Carbonell, de José y de Josefa.

Joaquín Sempere Más, de Joaquín y de Teresa.

Francisco Soler Molina, de Carlos y de Manuela.

Manuel González Martínez, de Vicente y de Teresa.

Antonio Agulló Vaiero, de Ramón y de Antonia.

Santapola, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, J. Bonmati.  
M—1023

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA URSULA**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Domingo Pérez Gutiérrez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2

de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Domingo Pérez Gutiérrez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Domingo Pérez Gutiérrez, es hijo de Antonio y de Rosalía, cuenta treinta y tres años de edad, sin otras señas particulares.

Santa Ursula a 10 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Adolfo Medina. M—1022

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO DEL TEIDE

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Gorrin Evora, concurrente al reemplazo del año 1917, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Gorrin Evora, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Gorrin Evora, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Gorrin Evora, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Gorrin Evora.

El referido Manuel Gorrin Evora, es natural de Santiago del Teide, hijo de José María Gorrin y de Antonia Evora, y cuenta veintinueve años de edad, sus señas son: estatura regular, corpulencia regular, pelo y cejas rubio, ojos pardos, nariz regular, color rosado, frente despejada, aire marcial, producción buena. No tenía señas particulares y sin instrucción.

Santiago del Teide a 10 de Diciembre de 1922.—El Alcalde accidental, Juan García. M—1025

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTURCE

D. Jerónimo Jubeto y Egulluz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Concejo de Santurce (Ortuella).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en la relación adjunta, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependen, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de

legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las nueve de la mañana, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimes pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Joaquín Arroyo Merino, hijo de Juan y de Pía.

Francisco Cándido Riera Silguera, de Fidel e Isabel.

Tirso Pérez Ruiz, de Amalio y de Luisa.

Policarpo Tamayo Rodero, de Gelasio y de Asunción.

Galileo Lozano Blanco, de Nicolás y de Manuela.

Bias Alonso, de N. y de Antonia.

Ricardo Corral Miera, de José y de Teresa.

José Bonilla Pascual, de Jesús y de Dionisia.

Basilio Gurrea Gárate, de Jesús y de Prudenciana.

Gerardo Madrid González, de Roque y de Alejandra.

Julián Ibania Urrájola, de Adrián y de María.

Braulio Salvador Ortiz, de Felipe y de Francisca.

Dionisio Urquía Rosales, de Dionisio y de Gloria.

José Díaz Villar, de Julián y de Balbina.

Antonio Sierra Garzón, de Olegario y de Pilar.

Jesús del Río Ríos, de José e Isidra.

Pedro Ruiz Martínez, de Baldomero y de Pía.

Francisco Uriarte Albizu, de Felipe y de Pánfila.

Máximo Lastra Ureta, de Francisco y de Gertrudis.

Serafín Hernández Viguera, de Eleuterio y de Felipa.

Anastasio Careido Avellaneda, de Fermín y de Encarnación.

Mariano Pérez Alvarez, de Antonio y de Manuela.

Domingo Vega Tamayo, de Raimundo y de Narcisa.

José Villanueva Imaz, de Francisco y de Asunción.

Daniel Barcina Escudero, de Tomás y de María.

Juan Daniel Renat, Erhard Sendra, de Víctor y de Juana.

Santurce (Ortuella) a 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Jerónimo Jubeto. M—1027

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA

D. Fernando Rivas García, Abogado en ejercicio, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos que se expresan a continuación, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día 28 del mes actual, al del cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar a la misma hora del día 11 de Febrero próximo, al del sorteo que se efectuará a las siete de la mañana del domingo 18 del mismo mes de Febrero, y por último, al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la precitada Casa Consistorial, a las ocho de la mañana del 4 de Marzo del corriente año, advirtiendo a los que no concurran a dichas operaciones que les pararán los perjuicios consiguientes.

#### Mozos que se citan.

Juan Celeiro Vela, hijo de Manuel y de Rosa.

Jesús San Sebastián, de desconocidos.

Andrés Blanco Cañas, de Andrés y de Rosa.

Francisco Ron Romero, de Rafael y de Balbina.

Miguel Berenguer García, de Valentín y de Julia.

José Bernaldo de Quirós, de Arturo e Isabel.

Francisco García Delgado, de Julián y de Juana.

Justo Valverde García, de Vicente y de Francisca.

Heliodoro San Inocencio, de desconocidos.

Simeón Fernández Zorrilla, de José y de Benita.

Manuel Sánchez de Imaz, de José y de Carmen.

José Miranda Esteve, de Pedro y de Manuela.

Alejandro Donay Moreno, de José y de Leona.

Rogelio Cristóbal Iglesias, de Rafael y de Eulogia.

Francisco de Nestosa Repullés, de José y de Carmen.

Mariano Fernández Camuñas, de Casimiro y de Antonia.

Pedro Domínguez García, de Felipe y de María.

Dionisio de San Francisco de Borja, de desconocidos.

Lorenzo Duque Mavida, de Antonio y de Bárbara.

Felipe Medialdea Lobo, de Ignacio e Inés.

Silvicio Muñoz Rodríguez, de Gumersindo y de Venancia.

Demetrio Moreno Pareja, de desconocidos.

Segovia, 15 de Enero de 1923.—Fernando Rivas. M—1028

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOLLANA

Los mozos Vicente Gomis Omos,

hijo de Bautista y de Carmen; Juan Bautista Ferrás Vila, de Genaro y de Purificación; Francisco Puig Navarro, de Miguel y de Josefa; Eduardo Guillén Puchol, de Carmelo y de Josefa; Jesús Benlloch Montesinos, de Vicente y de Encarnación, y Francisco Botuda Llinares, de Vicente y de Amparo, comprendidos en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al caso quinto, artículo 34 de la ley de Reclutamiento, deberán concurrir a la Casa Capitular a los actos y en los días y horas siguientes:

Rectificación del alistamiento: el 28 del actual, a las once horas.

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento: el 11 de Febrero, a la misma hora.

Sorteo: el 18 de dicho mes, a las siete.

Clasificación de mozos alistados: el 4 del siguiente Marzo, a las ocho.

Si no comparecen los indicados mozos, personalmente o representados, al mencionado acto de clasificación, serán declarados prófugos, mediante la instrucción del expediente que determina el artículo 157 de la ley de Quintas, y salvo lo dispuesto en el artículo 100 de la misma.

Sollana, 18 de Enero de 1923.—El Alcalde, Eduardo Ferrándiz.

M-1029

Se cita al mozo Vicente Torres Corrocher, hijo de Vicente y de Vicenta, comprendido en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército en el corriente año, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, para que concurre en la Casa Capitular a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos alistados, que se celebrarán los días 11 y 18 de Febrero próximo y 4 del siguiente Marzo, a las once, siete y ocho horas, respectivamente; en la inteligencia que si no comparece, personalmente o representado, al mencionado acto de clasificación será declarado prófugo, mediante la instrucción del expediente que determina el artículo 157 de la ley de Quintas, salvo lo dispuesto en el artículo 100 de la misma.

Sollana, 29 de Enero de 1923.—El Alcalde, Eduardo Ferrándiz.

M-1030

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOTOBARADO**

Incluido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, el mozo Santiago Gutiérrez Lucia, que nació el día 28 de Enero de 1902, hijo de Juan y Rosalina, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, e ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante el mismo, el 28 del mes de Enero, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo a la hora de las diez, rectificación y cierre; a las siete el sorteo y a las

diez la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoseles que de no comparecer al último de dichos actos por sí o por medio de persona que legalmente le represente, será declarado prófugo según dispone el artículo 161 de la vigente ley de Reclutamiento.

Sotobañado, 1 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Mario Herrera.

M-1031

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TAMARITE DE LITERA**

D. José Riera Campmajo, Alcalde Presidente ejerciente del Ayuntamiento constitucional de Tamarite de Litera (Huesca).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, comprendidos en el proyecto de alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiendo ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, aijos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan*

Francisco José Ramos, nacido el 2 de Abril de 1902, de desconocidos.

José Ferraz Pascual, nacido el 10 de Diciembre de 1902, hijo de Francisco y de Ramona.

Antonio Suárez, nacido el 18 de Octubre de 1902, hijo de desconocidos.

Tamarite de Litera a 4 de Enero de 1923.—El Alcalde, José Riera.

M-1034

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA.**

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito infranqueable número 50.755 de 5.400 pesetas nominales en Deuda perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 15 de Diciembre de 1903 a favor de doña Ignacia Oliveras Masó, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

según determina el artículo 5.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de Abril de 1923.—El Secretario, Ramón Martínez Arambarri. X-894

**LA MUTUALIDAD HISPANO FRANCESA**

*Convocatoria.*

Se convoca a los Sres. Asociados de La Mutualidad Hispano-Francesa a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Zorrilla, número 33, Madrid, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Discusión y aprobación de la Memoria de la Empresa gestora, acerca de las operaciones de La Mutualidad, durante el ejercicio de 1922, y la de la Junta de Gobierno de la misma Mutualidad, relativa a la situación y cuentas de la Sociedad.

2.º Aprobación de las cuentas de dicho ejercicio de 1922.

3.º Nombramiento de Director general de la Sociedad.

4.º Elección de dos vocales de la Junta de Gobierno.

Madrid, 4 de Abril de 1923.—El Fénix Agrícola como gestora de La Mutualidad Hispano-Francesa. G. Damiá, Director general.

X-891

**IMPORTACIONES INDUSTRIALES (S. A.)**

La Sociedad "Importaciones Industriales" celebrará Junta general ordinaria el día 30 de Abril, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Paseo de las Delicias, 32, con el orden del día siguiente.

Aprobación de la Memoria, balance del ejercicio de 1922, propuestas del Consejo y provisión de las vacantes del mismo.

El Secretario del Consejo de Administración, Federico de Castro.

X-901

**CANTABRIA**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día: 1.º Examen y aprobación del Balance de cuentas y Memoria.

2.º Renovación estatutaria de cargos del Consejo.

3.º Modificación de Estatutos, entendiéndose y resolviéndose las proposiciones que los Sres. Accionistas presenten.

El Secretario General, Francisco García Baxler. X-892

## LA EDUCACION

SOCIEDAD ANÓNIMA.—BARCELONA.

Balances en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Bienes .....	3.073.365,96
Caja .....	58.301,43
	<hr/>
	3.131.667,39
	<hr/>
PASIVO	
Acreedores .....	600.261,18
Capital .....	2.500.000
Fondo de reserva.....	11.574,25
Garancias y pérdidas....	13.771,96
	<hr/>
	3.131.667,39

El anterior balance fué aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 27 de Marzo.

Barcelona, 3 de Abril de 1923.—El Secretario, Manuel Valls y Martí.—Visto bueno: El Presidente, M. Marqués. X—890

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SAN JULIAN DE MUSQUES A CASTRO-URDIALES Y TRASTAVIÑA**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en la calle de O'Donnell, número 21, de esta Corte, con objeto de dar cuenta de la gestión del año transcurrido y del balance y cuentas del ejercicio de 1922.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, para dar cuenta de la Real orden que dispuso la intervención por el Estado de la Explotación del Ferrocarril de San Julián de Musques a Castro-Urdiales y Trastaviña, lo cual no se pudo hacer por no reunirse suficiente número de señores accionistas en la Junta general extraordinaria convocada para el 22 de Noviembre de 1922.

Para asistir a dichas Juntas es necesario depositar, cuando menos, cinco acciones o los resguardos que las representen, pudiendo confiar su representación los accionistas que no posean cinco acciones, a uno de ellos, que de este modo reúna el número expresado.

Los depósitos de las acciones o de los resguardos mencionados podrán realizarse los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día 23 al 27 de Abril, en los puntos siguientes:

Bilbao: Casa de D Santiago del Portillo; Alameda de Mazarredo, 9.  
Santander: Casa de los Sres. Vial Hijo.

Cádiz: Casa de los Sres. Abárzuza y Compañía.

Málaga: Casa de la Sra. Viuda de P. López Ortiz, Alameda, 9.

Castro-Urdiales: Oficinas de Explotación de este Ferrocarril.

Madrid: O'Donnell, 21.

Madrid, 28 de Marzo de 1923.—El Administrador-Delegado, Guillermo Pozzi X—896

**SOCIEDAD "IBERIA CONCESSIONARIA", EN LIQUIDACION**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 5 de Mayo próximo, a las seis de la tarde, en la calle de O'Donnell, número 21, de esta Corte. El objeto de esta Junta consiste en dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración, durante el plazo transcurrido desde la última celebrada, y del balance y cuentas del último ejercicio.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para dar cuenta de las negociaciones seguidas por el Gerente sobre cesión de derechos de la Sociedad y para autorizar al Consejo para realizar dicha cesión.

Para asistir a dichas Juntas es necesario depositar, por lo menos, cinco acciones o los resguardos que acrediten su depósito en algún establecimiento de crédito. Aquellos depósitos podrán efectuarse de once a doce de la mañana, desde el día 30 de Abril al 4 de Mayo, en la casa aludida.

Madrid, 28 de Marzo de 1923.—El Gerente, Guillermo Pozzi.

X—897

**POZAS FUNEBRES (S. A.)**

## SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración y para tratar de los asuntos indicados en los casos primero y segundo del artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 de los corrientes, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Avenida de Peñalver, número 15, entre-suelo. La justificación del derecho de asistencia podrá hacerse con arreglo a Estatutos, hasta el día 22, de diez a doce de la mañana y de cinco a seis de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, donde a iguales horas podrá examinarse la contabilidad y Memoria del último ejercicio.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, como segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar esta Junta la primera vez que fué convocada.

Madrid, 4 de Abril de 1923.—Por el Consejo de Administración, L. Nueda, Secretario.

X—899

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado que el día 23 del actual y siguientes, a las diez y media de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso correspondió al vencimiento de 1 de Julio de 1923:

1.º—Obligaciones de la línea del Norte:

600 de la 3.ª serie.

605 de la 4.ª ídem.

1.226 de la 5.ª ídem.

2.º—Obligaciones de la línea de Aisasa a Zaragoza y Barcelona:

3.409 de la de Prioridad.

2.458 de las Especiales.

3.º—Obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona, correspondientes al segundo semestre de este año:

170 del 3 por 100, serie A.

177 del 3 por 100, serie B.

29 del 5 por 100.

1.770 del 6 por 100.

4.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona, correspondientes al segundo semestre de este año.

710 antiguas no canjeadas.

5.º—Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao:

415 de la tercera serie.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados en esta Corte, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 5 de Abril de 1923.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—898

**COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS**

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para el lunes 7 de Mayo de 1923, a las tres de la tarde, en las Oficinas de Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 8, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1922.

Nombramiento de Administradores e Inspectores de Cuentas.

Asuntos varios.

Tienen derecho para asistir a la Junta, según los Estatutos, todos los accionistas poseedores de 20 acciones por lo menos.

Aquellos de los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones con quince días de antelación, o sea hasta el 21 de Abril, inclusive:

En Madrid: En las Oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 8; y en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14.

En París: En el domicilio del Comité de la Compañía y en la Banque Française et Espagnole, 69, Rue de la Victoire.

Madrid, 5 de Abril de 1923.—El Presidente del Consejo de Administración, Ed. Vincenzi.

X—892

**MADRID**

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE REASEGUROS.**

*Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de las operaciones realizadas durante el tercer ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre de 1922.*

**BALANCE GENERAL**

<b>ACTIVO</b>	<i>Pesetas.</i>
Accionista (por el 75 por 100 a desembolsar sobre 10.000 acciones de 1.000 pesetas nominales) .....	7.500.000
Acciones liberadas .....	54.675
Gastos de constitución e instalación .....	66.968,36
Mobiliario y material .....	60.480,15
Caja .....	1.812,44
Bancos .....	22.933,07
Dépósitos en garantía .....	204.386,25
Cartera de valores .....	429.961,57
<b>Reservas en poder de Compañías:</b>	
Ramo incendios .....	3.927.814,68
Ramo marítimo .....	2.868.990,70
	6.796.805,38
Cuentas corrientes deudoras .....	4.229.360,65
Pérdidas y ganancias (pérdida sufrida en el ejercicio) .....	463.139,35
	19.827.522,22
<b>PASIVO</b>	
Capital suscrito .....	10.000.000
<b>Reservas para riesgos en curso:</b>	
Ramo incendios .....	2.836.852,24
Ramo marítimo .....	2.783.704,73
	5.620.556,97
Reservas para siniestros pendientes pago marítimo e incendios .....	1.406.389,24
Reservas para créditos dudosos .....	201.301,73
Reserva estatutaria (1920-1921) .....	54.049,24
Dividendo pendiente de pago (1920-1921) .....	42.887,50
Cuentas corrientes acreedoras .....	2.497.337,54
	19.827.522,22

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

**DEBE**

*Pesetas.*

<b>Siniestros pagados:</b>		
Ramo incendios .....	4.017.349,48	
Ramo marítimo .....	6.272.526,19	
		10.289.875,67
<b>Costo de adquisición:</b>		
Ramo incendios .....	2.251.960,51	
Ramo marítimo .....	1.114.878,49	
		3.366.839,00
<b>Reservas para riesgos en curso:</b>		
Ramo incendios (40 por 100) .....	2.836.852,24	
Ramo marítimo (40 por 100) .....	2.788.704,73	
		5.625.556,97
Reservas para siniestros pendientes pago marítimo e incendios (10 por 100) .....	1.406.389,24	
Reserva para créditos dudosos .....	201.301,73	
Gastos generales .....	269.472,14	
Amortizaciones .....	120.678,48	
Cambios .....	76.253,49	
		21.385.376,69

**HABER**

Saldo del ejercicio 1921 .....	16.642,16
Reservas del ejercicio 1921 .....	6.712.340,14
<b>Primas obtenidas:</b>	
Ramo incendios .....	7.092.130,60
Ramo marítimo .....	6.971.761,84
	14.063.892,44
Intereses .....	168.223,55
Beneficio en valores .....	21.139,05
Pérdida del ejercicio .....	463.139,35
	21.385.376,69

Madrid, 31 de Diciembre de 1922.—10 de Marzo de 1923.  
El Jefe de Contabilidad, Emilio Campo Recio.—El Director, Alfredo Vivesid Benoliel. X—900

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)—Paseo de San Vicente. núm. 20.